

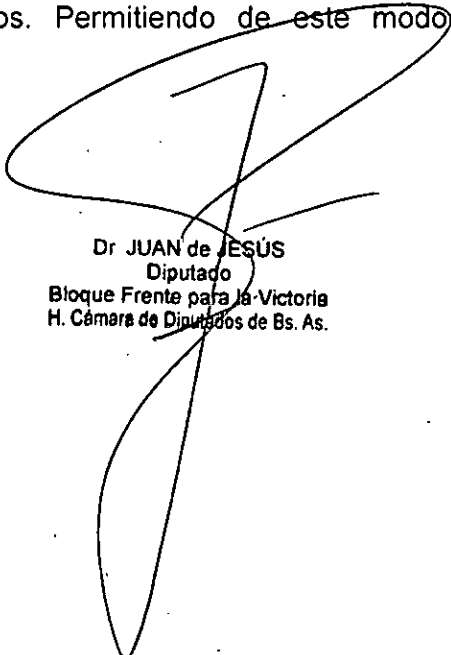
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

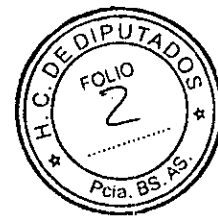
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito y reconocimiento a la tarea realizada por el CUCAIBA que posibilitó en el mes de Enero del presente año, que se alcanzará el máximo histórico de donantes reales de órganos. Permitiendo de este modo la realización de numerosos trasplantes.



Dr JUAN de JESÚS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El trasplante es un tratamiento médico complejo, que permite que órganos, tejidos o células de una persona puedan reemplazar órganos, tejidos o células enfermos de otra persona; en algunos casos esta acción sirve para salvarle la vida al paciente, en otros para mejorar la calidad de vida o ambas cosas. En nuestro país en el año 1977 se sanciona la primera Ley Nacional Regulatoria de la actividad de trasplante en el país (Ley 21.541), creando el CUCAI, como primer organismo de procuración para tutelar el cumplimiento de la ley y normatizar la práctica. A principios de la década de los ochenta, con un marco regulatorio y el control de la inmunosupresión, la tendencia al crecimiento se afirma. La instalación y desarrollo de programas de trasplantes hepáticos y cardíacos que se sumaban a los ya consolidados equipos de trasplante renal, permitieron entrar a la década de los noventa con una sólida capacidad de procuración e implantes multiorgánicos en nuestro país. Fue la provincia de Córdoba la que adquirió el desarrollo más importante. En esa década esta provincia obtuvo aproximadamente un tercio de los órganos que se trasplantaron en todo el país.

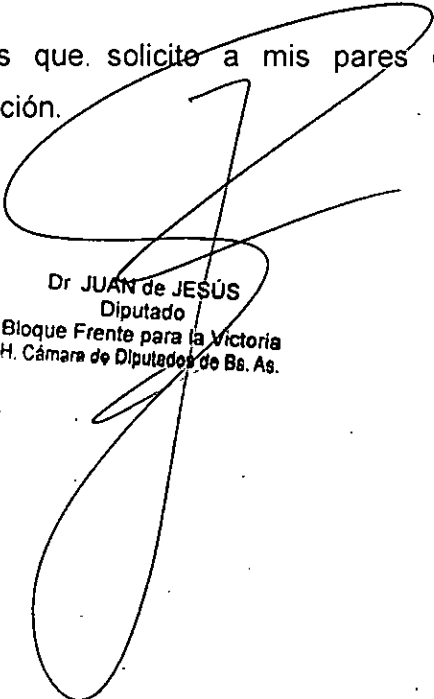
A principios de los noventa se destaca el crecimiento de la procuración en la Provincia de Buenos Aires, y se pone en funcionamiento oficialmente dentro del Sistema Público de Salud el organismo de ablación e implante (CUCAIBA). En ese momento comienza un crecimiento sostenido en las distintas regiones del país. En 1990 con la sanción de la ley 23.885 el antiguo CUCAI se transforma en el INCUCAI, pasando a ser un organismo descentralizado con autarquía y conservando su dependencia del Ministerio de Salud de la Nación. En el mismo año el equipo del Doctor René Favalloro realiza el primer trasplante de bloque cardio-pulmonar. En 1993 se sanciona la ley actual de trasplante, la Ley 24.193.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ese mismo año se realiza el primer trasplante de páncreas. En este orden de ideas resulta fundamental destacar los logros que ha obtenido el Centro Único de Ablación e Implante (CUCAIBA) que alcanzó en Enero de este año el máximo histórico de diecinueve donantes reales de órganos en comparación con el mismo mes de años anteriores. Este logro permitió la realización de numerosos trasplantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.



Dr. JUAN de JESÚS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. Cámara de Diputados de Bs. As.